

y Sumalao del Departamento de Valle Viejo de esta Provincia, responderán a la siguiente ubicación y nomenclatura:

1. — PADRE ESQUIU: Esta calle va desde la Plaza de San Isidro (sudoeste) hasta el domicilio de la sucesión de Soliel Sierralta (Villa Dolores).
2. — PEDRO RAMIREZ DE VELAZCO: Va desde la Plaza de San Isidro (noroeste) hasta el domicilio de Angel Custodio Soto (San Isidro).
3. — PBRO. FACUNDO SEGURA: Va desde el domicilio de Rodolfo Sosa hasta el de Rogelio Quiroga (San Isidro).
4. — BERNARDINO AHUMADA: Va desde el domicilio de la sucesión de Gabriel Barrionuevo hasta la propiedad de sucesión Garriga (San Isidro).
5. — FELIX PLA: Va desde el domicilio de Carlos Cáceres hasta la Propiedad de la sucesión de Mardoqueo Figueroa (Villa Dolores).
6. — CONGRESAL ACEVEDO: Va desde INTA (entrada Norte) hasta sucesión de Ramón Muñoz (San Isidro).
7. — PROF. HENRY R. SAINT CLAIR: Va desde el domicilio de Julio Leiva hasta el estanque del Dr. Castillo (Santa Rosa).
8. — JULIO HERRERA: Va desde la Ruta 38 hasta el domicilio de Eduardo Molina (Santa Rosa).
9. — CRISANTO GOMEZ: Va desde la Plaza Santa Rosa hasta el domicilio de Reñerio Morales (Santa Rosa).
10. — JOSE ESPECHE: Va desde el domicilio de Leonides Rodríguez hasta el estanque del Dr. Castillo (Santa Rosa).
11. — SAMUEL MOLINA: Va desde la Capilla de N. S. del Rosario hasta el domicilio de Francisco Castillo (Sumalao).
12. — MARDOQUEO MOLINA: Va desde el domicilio de N. Rizzardo hasta la destilería de sucesión Morales (Santa Rosa).
13. — FORTUNATO RODRIGUEZ: Va desde la Plaza de Santa Rosa hasta el domicilio de Alberto Lobo (Santa Rosa).
14. — PACIFICO ARQUEZ: Va desde el Oratorio de los Acuña hasta la Ruta 41 (Poleos).
15. — LUIS DE MEDINA: Va desde el Anexo Granja de la Escuela Normal "José Cubas" (San Isidro) hasta la Ruta 33 (Sumalao).

LEY N° 2863 — (Dcto. N° 4377)

DENOMINACION DE CALLES EN DISTRITO DEL DEPARTAMENTO VALLE VIEJO

*El Senado y Cámara de Diputados de
Provincia de Catamarca, Sancionan
con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Dispónese que a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ley, el nombre de las calles de los distritos de Villa Dolores, Santa Rosa, San Isidro

16. — MANUEL SORIA: Va desde el puesto de Policía Caminera de Ruta 33 hasta el domicilio de Calixto Rubio (San Isidro).
17. — MANUEL DE ZALAZAR: Va desde la Plaza de Santa Rosa (sur) hasta la propiedad de la sucesión de Pastor Figueroa (Santa Rosa).
18. — CONSTITUYENTE ZENTENO: Va desde la carpintería de Gustavo Falcón hasta el domicilio de Luis Reinoso (Santa Rosa).
19. — ENRIQUE OCAMPO: Va desde el domicilio de Gabriel Cano hasta el de Calixto Rubio (San Isidro).
20. — DERMIDIO NARVAEZ: Va desde la Plaza de San Isidro (sudeste) hasta la Ruta 33 (Sumalao).
21. — CONGRESAL COLOMBRES: Va desde el domicilio de Evaristo Oviedo hasta el de Carlos Varela (Santa Rosa).
22. — PEDRO JOSE SEGURA: Va desde el domicilio de Laura de Avellaneda hasta el de Francisco Castillo (Sumalao).
23. — CARLOS B. QUIROGA: Va desde el domicilio de Francisco Vildoza hasta el de la sucesión de Luciano Garma (San Isidro).
24. — JUAN ALFONSO CARRIZO: Va desde el Oratorio de los Acuña hasta el domicilio de Gregorio Díaz (Polcos).
25. — GUILLERMO CORREA: Va desde el domicilio de Juan Puente (San Isidro) hasta el de José Barrionuevo (Santa Rosa).
26. — PADRE LARROUY: Va desde el domicilio de Randallo Gonzalez hasta el de Luis Ogas (San Isidro).
27. — TRISTAN LOBO: Va desde la Plaza de San Isidro (Norte) hasta el domicilio de Luis R. Soria (Pozo del Mistol).
28. — DAVID COVARRUBIAS: Va desde el domicilio de Elías Isí hasta la Ruta 41 (Villa Dolores).
29. — MONSEÑOR OVIEDO: Va desde el domicilio de Felipe Melo hasta el de Romelio Quinteros (San Isidro).
30. — ANTONIO RIVERA: Va desde el domicilio de María Emilia Azur de Suarez Hurtado hasta el de José A. Lobo (Villa Dolores).
31. — EUSEBIO RUZO: Va desde el domicilio de la sucesión de Elvira Plá hasta el de la sucesión de Nicanor Cajal (San Isidro), éste Villa Dolores, el primero.
32. — OLMOS DE AGUILERA: Va desde la Plaza de Santa Rosa (Sur) hasta el Puente Alto (Santa Rosa).
33. — TOMAS A. VERGARA: Va desde la Ruta 38 hasta el domicilio de Gabriel Cano (San Isidro).
34. — PADRE REINOSO: Va desde el domicilio de Víctor Saragusti hasta la Ruta 41 (Villa Dolores).
35. — FELIPE VARELA: Va desde el empalme de la Ruta 41 con la 38 hasta la entrada de Huaycama.
36. — JUAN PABLO VERA: Va desde el domicilio de Sixto Márquez hasta el de Domingo Figueroa (San Isidro).
37. — MANUEL NAVARRO: Va desde la Plaza de Santa Rosa (Sur) hasta el domicilio de Segundo Figueroa (Ruta 41).
38. — PRESIDENTE CASTILLO: Nombre impuesto por el Gobierno de la Provincia (Villa Dolores).
39. — DR. JOSE JOAQUIN DE ACUÑA: Nombre impuesto por el Gobierno de la Provincia (Villa Dolores).
40. — HIGINIO RIZO: Va desde la esquina Sudoeste de Plaza Castillo hasta el domicilio de Rosa Leonor Ledesma.
41. — PEDRO DE MAIDANA: Va desde la esquina noroeste de la Plaza de San Isidro hasta el Río del Valle (San Isidro).
42. — EULALIA ARES DE VILDOZA: El pasaje que va desde el domicilio de Rodolfo Vázquez hasta el de Roque Jalile (San Isidro).
43. — FELIX AVELLANEDA: Va por Ruta 33 desde el Río del Valle hasta el puesto de la Policía Caminera (Sumalao).
44. — POLO GIMENEZ: Va por Ruta 38 desde la entrada a Huaycama hasta la Cuesta del Portezuelo (Valle Viejo).
45. — CARMEN BARROS: Va desde la Ruta 41 hacia el Este, hasta la Calle Congresal Colombres, que lleva el número 21 de este nomenclador.

ARTICULO 2º — La Dirección Provincial de Municipalidades procederá conforme al plano adjunto que forma parte del presente mandamiento legal, a identificar mediante chapas indicadoras el nombre y la ubicación de cada calle a los efectos de facilitar su de-

terminación y contribuir al adelanto edilicio de cada uno de los Distritos mencionados en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1975.

ARTICULO 4º — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

Julio Ernesto Pereyra

Presidente Comisión Negocios
Constitucionales A.C. Presidencia
Cámara de Senadores

Raúl Patricio Scolamieri

Vice-Presidente A.C. Presidencia
Cámara de Diputados

Juan Marcelo Savio

Secretario
Cámara de Senadores

Gustavo A. Oviedo

Secretario
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,
2 de Diciembre de 1974.

Decreto G. Nº 4377

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Téngase por Ley de la Provincia, la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T

Alberto del Valle Toro